



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0476/08/24

Oficio N°: SG.LP-08-2024/2836

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de

materias primas y productos forestales.

## DURAPLAY DE PARRAL S.A.P.I. DE C.V.

Chihuahua, Chihuahua, a 19 de agosto de 2024

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 15 de Agosto de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Díario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento DURAPLAY DE PARRAL, S.A. DE C.V. con giro de Almacén, resuelto con el oficio N° denominado SRN.DGF.310.0103/0435/99 de fecha 27 de Enero de 1999, que cuenta con el código de identificación T08029DPA004 ubicado en KM. 218 CARR. PARRAL-GUADALUPE Y CALVO, PARAJE EL OCOTE, C.P. Guadalupe y Calvo Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara,	Folios Folio	Folio	Folio de imprenta	Folio de imprenta	Postf
Unidad de Medida	solicitados inicial		inicial	final	
Material para astilla, Pinus sp., Pino, 95.075 Metros cúbicos	3 7798	7800	28162436	28162438	:

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EL SUBDELEGADO DE GESTION



MEDIO

OFICIMAS DE REPRESENTACIÓN

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.'

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

Secretaria de Desarrollo Rural.- Presente. C.c.e.p.

Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

22 agosto 24 Fernancia Loera

MDR/SRU/JJA

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31104. Tels:; www.gob.mx/semarnat



234	<b>5</b> 3.	183	22.4	巛	200	20.
$\Gamma = 0$	5		8	Ø.		
, -		ľ	522.	ж.		

Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

Género:			PINO		
		Unidad de medida:			
	240.020	METROS CUBICOS		FECHA	05/08/2024
				140171	05/00/2021

	Registro de entradas								
	(Relación de remisiones y en su caso reembarques)								
Fecha	Folio de imprenta recibido		Remitente y código de identificación		Tipo de Producto	Cantidad			
05/08/2024	28120079	260/309	EJIDO CHINATU	P08029CHI001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	11.103			
16/07/2024	14036558	74/100	EJIDO CHINATU	P08029CHI001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	12.518			
16/07/2024	14036560	76/100	EJIDO CHINATU	P08029CHi001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	11.098			
23/07/2024	14036562	78/100	EJIDO CHINATU	P08029CHI001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	11.105			
24/07/2024	14036564	80/100	EJIDO CHINATU	P08029CHI001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	11.205			
30/07/2024	14036568	84/100	EJIDO CHINATU	P08029CHI001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	12.013			
01/08/2024	14036573	89/100	EJIDO CHINATU	P08029CHi001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	11.030			
01/08/2024	14036574	90/100	EJIDO CHINATU	P08029CHI001/14	MATERIAL PARA ASTILLA	15.003			
`									
			·						
						-			
					<u> </u>				
Total						95.075			
Equivalencia de i	materia prima	transformada							

MÉXICO to distance the figure state of SEMARNAT



3000	251574	egysty.	(S)	200
4	9](		R IS	Υ.

## Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

PRODUCTO			PINO		
Existencia		Unidad de medida:			
Final:	335.095	METROS CUBICOS		FECHA	

Registro de salidas							
Fecha :	Folio de imprenta recibido	Destinatario y código de identificación		prenta recibido Destinatario y código de identificación Tipo		Tipo de Producto	Cantidad
		DURAPLAY DE PARRAL S.A.P.I., DE CV	T08032DPA001	MATERIAL PARA ASTILLA			
Total							
	ransformacion obtenido						

MÉXICO

SEMARNAT



Contacto:

Av. Björste Nacional 223, Col. Anáhuse. Delegación Miguel Hidalgo, Disinto Federal C.P. (1320, Tel. 61 (55) 54 90 69 60